

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SAMISA" SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A.

1. ANTECEDENTES.- "SAMISA", SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 20 de enero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de febrero de 1989
2. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de apertura de sucursal de "SAMISA", SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1- 03622 del 10 de Mayo de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el No. 950 el 22 de Mayo de 1989.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Wolfgang Ledwon, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
4. APERTURA DE SUCURSAL.- La compañía establece una Sucursal en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia del Pichincha.
5. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SAMISA", SERVICIOS AEREOS Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: Primero.- Oferta de servicios a terceros, como son compañías de Aviación, Agencias, Representaciones, prestando facilidad a los usuarios ya sea de transporte Aéreo y Marítimo, a cualquier persona interesada en los mismos. Segundo.- Representación de Empresas de carga Internacional y Nacional, así también a las actividades propias de las Agencias de Exportación e Importación y todo lo relativo al

manejo de la carga en general. Tercero.- En forma enumerativa, que por esto se exceptuare otra actividad vinculado al transporte de carga; se proporcionare servicios adicionales al transporte aéreo, ajustándose a las normas legales pertinentes. Cuarto.- Servicio de carga y descarga de aeronaves. Quinto.- Recepción y Entrega a Domicilio de carga, a través de empresas o personas que se dedican al transporte.- Sexto.- Servicio de escaleras, montacargas, bodegaje y embalaje.- Séptimo.- Compra y arriendo de aviones. Octavo.- Transporte de carga aérea. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General pero requieren la autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen la cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

eac.

Guayaquil, 9 de Junio de 1989



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

ma/